



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-221

SALTA, 27 de abril de 2018.

EXPEDIENTE N° 10.930/2008 C. 1 y 2

VISTO:

La nota presentada por la Mg. Ramona Ignacia Romero - mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales – a partir del 01 de mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a los beneficios jubilatorios, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 05 de fecha 24 de abril de 2018 resolvió aprobar el despacho del Consejo constituido en Comisión que aconseja: *"Aceptar la renuncia condicionada de la Mg. Ramona Ignacia Moreno, a partir del 01/05/18, a su cargo regular de Profesora Adjunta dedicación exclusiva de la cátedra Introducción a los Recursos Naturales de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios."*

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia condicionada presentada por la Mg. **RAMONA IGNACIA MORENO** – DNI N° 05.891.400 - en los términos de Decreto 8820/62 (para docentes) – en su cargo Regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales, a partir del **01 de mayo de 2018**, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Solicítese a la Mg. Moreno que al momento de contar con la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, tenga a bien presentarlo a esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Mg. Moreno, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, resérvese.

Dra. Dora Ana Davies
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales